

11 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

Período de sesiones de 2019

Nueva York, 29 de abril a 3 de mayo de 2019

Programa provisional anotado

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del reglamento;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de órganos subsidiarios;
 - d) Credenciales de los representantes.
4. Informes de la Presidencia y la Secretaría.
5. Informes de:
 - a) Los Gobiernos sobre la situación en sus respectivos países y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos;
 - b) Las Divisiones del Grupo de Expertos;
 - c) El Grupo de Trabajo sobre Nombres de Países;
 - d) Reuniones y conferencias nacionales e internacionales.
6. Cooperación y enlace con otras organizaciones:
 - a) Organizaciones internacionales;
 - b) Comisión Económica para África y Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial.
7. Normalización nacional e internacional de los nombres geográficos:
 - a) Recopilación de nombres, tratamiento en oficinas, autoridades nacionales, accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado y cooperación internacional;



- b) Directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores destinadas al uso internacional.
- 8. Beneficios sociales y económicos, apoyo al desarrollo sostenible, medidas adoptadas y propuestas para la aplicación de las resoluciones y evaluación de la labor del Grupo de Expertos (Grupo de Trabajo sobre Evaluación y Aplicación).
- 9. Cuestiones de publicidad para el Grupo de Expertos y financiación de proyectos del Grupo (Grupo de Trabajo sobre Publicidad y Financiación).
- 10. Actividades de normalización nacional en África (Equipo de Tareas sobre África).
- 11. Enseñanza de la toponimia (Grupo de Trabajo sobre Cursos de Capacitación en Toponimia).
- 12. Terminología toponímica (Grupo de Trabajo sobre Terminología Toponímica).
- 13. Los nombres geográficos como cultura, patrimonio e identidad, incluidos los nombres en lenguas indígenas, minoritarias y regionales y las cuestiones de carácter multilingüe (Grupo de Trabajo sobre los Nombres Geográficos como Patrimonio Cultural).
- 14. Exónimos (Grupo de Trabajo sobre Exónimos).
- 15. Archivos de datos toponímicos y nomenclatores (procesamiento de datos e instrumentos, gestión de bases de datos, difusión de datos: productos y servicios) (Grupo de Trabajo sobre Archivos de Datos Toponímicos y Nomenclatores).
- 16. Sistemas de escritura y pronunciación (Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Romanización).
- 17. Otras cuestiones toponímicas.
- 18. Disposiciones para el período de sesiones de 2021 del Grupo de Expertos.
- 19. Otros asuntos.
- 20. Presentación y adopción de las decisiones.
- 21. Aprobación del informe sobre el período de sesiones de 2019.
- 22. Elección de la Mesa del período de sesiones de 2021.
- 23. Clausura del período de sesiones.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

El programa provisional de la sesión de apertura debe incluir un discurso de apertura del Presidente del período de sesiones para informar al Grupo de las actividades realizadas por la Mesa durante el período de transición y presentar los objetivos del período de sesiones de 2019. A continuación, el Director de la División de Estadística formulará unas palabras de bienvenida y apertura. Se podrá añadir a otros oradores al programa de la sesión de apertura.

2. Elección de la Mesa

En su resolución [2018/2](#), el Consejo Económico y Social aprobó las modalidades de trabajo del “nuevo” Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y decidió que se mantendría la Mesa elegida por el Grupo de Expertos para que supervisara la transición de 2017 a 2019.

De conformidad con el artículo 7 del reglamento del Grupo de Expertos, que figura en la decisión 2018/264 del Consejo (véase [E/2018/INF/2](#)), el Grupo tendrá una Mesa cuyos miembros elegirá entre los representantes de los Estados Miembros y que estará compuesta de una Presidencia, dos Vicepresidencias y dos Relatorías, cuyos titulares guiarán las actividades del Grupo durante los períodos de sesiones y entre ellos. Los miembros de la Mesa deberían elegirse teniendo debidamente en cuenta el principio de rotación geográfica equitativa entre las regiones de los Estados Miembros.

Asimismo, conforme al artículo 8 del reglamento, en el período de sesiones de 2019 del Grupo de Expertos, los miembros de la Mesa serán elegidos al comienzo del período de sesiones y ejercerán sus funciones hasta que comience el mandato de sus sucesores. En los períodos de sesiones subsiguientes, los miembros de la Mesa serán elegidos al final del período de sesiones inmediatamente anterior a aquel en el que hayan de asumir sus funciones. Desempejarán su mandato durante dos períodos de sesiones y hasta que comience el mandato de sus sucesores. Podrán ser reelegidos.

Documentación

No se necesita documentación.

3. Cuestiones de organización

a) Aprobación del reglamento

En consonancia con la resolución [2018/2](#) del Consejo, el reglamento fue elaborado por la Mesa del Grupo de Expertos, en consulta con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y aprobado por el Grupo en su decisión 2018/264.

Documentación

Reglamento (GEGN.2/2019/2)

b) Aprobación del programa

Los temas del programa provisional fueron propuestos por la Mesa durante el intervalo entre períodos de sesiones (2017-2019) y aprobados por el Consejo en su decisión 2018/264.

Documentación

Programa provisional y anotaciones (GEGN.2/2019/1)

c) Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de órganos subsidiarios

La organización de los trabajos y el calendario propuestos para el período de sesiones de 2019 del Grupo de Expertos se han preparado de acuerdo con las decisiones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Mesa del Grupo a fin de facilitar el examen de los temas del programa en el plazo y con los servicios asignados al Grupo. La organización de los trabajos propuesta y la documentación relevante para el período de sesiones seguirán actualizándose durante los preparativos del período.

En su resolución [2018/2](#), el Consejo decidió que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y el Grupo de Expertos

de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, tal como existían en ese momento, se disolvieran y se incorporaran en un órgano subsidiario del Consejo que mantendría los mandatos de esas entidades y se denominaría Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.

Documentación

Organización de los trabajos del período de sesiones de 2019 del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (GEGN.2/2019/3)

Lista de grupos de trabajo y Equipo de Tareas sobre África (GEGN.2/2019/INF/3)

4. Informes de la Presidencia y la Secretaría

El Presidente de la Mesa y el representante de la División de Estadística presentarán informes sobre las actividades realizadas en el intervalo entre períodos de sesiones, en consonancia con las decisiones y resoluciones, los planes futuros y las prioridades del Grupo de Expertos.

Documentación

Informe de la Presidencia (GEGN.2/2019/4)

Informe de la Secretaría (GEGN.2/2019/5)

5. Informes de:

b) Las Divisiones del Grupo de Expertos

El Grupo de Expertos tendrá ante sí, a título informativo, los informes presentados por sus divisiones geográficas y lingüísticas. El Presidente podrá solicitar que se presente un informe sobre una división en concreto para examinar cuestiones relativas a su labor o su estructura y a la creación o disolución de una división.

Documentación

Documentos que deberán presentar las divisiones geográficas y lingüísticas

c) El Grupo de Trabajo sobre Nombres de Países

El Grupo de Expertos tendrá ante sí, a título informativo, el informe del Grupo de Trabajo, que constará de una lista actualizada de nombres de países. La lista figura en un documento de trabajo que se presenta al Grupo de Expertos en cada período de sesiones. El Grupo de Trabajo aprueba de forma oficiosa las actualizaciones de la lista en función de la información recopilada de diversas fuentes. La lista está concebida como documento de referencia general para facilitar el intercambio de información dentro del Grupo de Expertos.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre Nombres de Países acerca de las actividades realizadas en el intervalo entre períodos de sesiones (GEGN.2/2019/6)

Lista de nombres de países (GEGN.2/2019/7)

Documentos que presenten los Estados Miembros

d) Reuniones y conferencias nacionales e internacionales

El Grupo de Expertos tendrá ante sí, a título informativo y para su examen, informes de los Estados Miembros y de las divisiones, los grupos de trabajo y los órganos de

enlace del Grupo de Trabajo, en los que detallarán la celebración y los resultados de las reuniones, conferencias, simposios y talleres llevados a cabo para apoyar el intercambio de conocimientos, experiencias e ideas sobre la normalización de los nombres geográficos. Esto es conforme a la resolución II/19 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, en la que la Conferencia recomendó que cada división preparara y facilitara a las Naciones Unidas un programa de sus reuniones.

Documentación

Documentos que deberán presentar los Estados Miembros, las divisiones geográficas y lingüísticas y los grupos de trabajo

6. Cooperación y enlace con otras organizaciones

a) Organizaciones internacionales

En consonancia con la resolución II/33 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y la sección III h) de sus principios rectores, el Grupo de Expertos ha iniciado y mantenido actividades de enlace con organizaciones internacionales de ámbito científico y académico, como la Asociación Cartográfica Internacional y el Comité Técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización. Los oficiales de enlace designados por el Grupo de Expertos informarán de las actividades que han llevado a cabo con esos grupos internacionales desde 2017 y con los grupos siguientes: Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet, Consejo Internacional de Ciencias Onomásticas, Consejo Internacional sobre Nombres Geográficos Indígenas, Organización Hidrográfica Internacional, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comité Científico de Investigaciones Antárticas y Unicode Consortium. El Grupo de Expertos abrirá los debates sobre las sugerencias para mejorar las actividades de cooperación y enlace con esos grupos. También se podrá debatir acerca de las actividades de enlace con otros grupos internacionales. Se discutirá la posibilidad de que el Grupo de Expertos inicie actividades oficiales de cooperación con otros grupos internacionales, según sea necesario.

Documentación

Documentos que deberán presentar las organizaciones internacionales y los oficiales de enlace designados

b) Comisión Económica para África y Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

En cumplimiento de la resolución [2018/2](#) del Consejo, en la que el Consejo reafirmó la necesidad de fortalecer la labor conjunta entre el Grupo de Expertos y el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, el Grupo de Expertos se ha estado esforzando por forjar relaciones eficaces y simplificadas con el Comité de Expertos mediante iniciativas de colaboración, como reuniones conjuntas y participación en grupos de trabajo. Además, el Grupo de Expertos ha procurado fomentar la creación de autoridades sobre los nombres geográficos de África, con el apoyo de la Comisión Económica para África (CEPA) y de la secretaria del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África. La secretaria informará de los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción de Gaborone sobre los Nombres Geográficos de África y el proyecto de nomenclátor Africa GeoNyms. El Grupo de Expertos tendrá ante sí los informes de la CEPA y la secretaria, en los que se describirán las actividades realizadas en el intervalo entre períodos de sesiones y los planes para incrementar las iniciativas de colaboración en el futuro.

Documentación

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (GEGN.2/2019/8)

Informe de la Comisión Económica para África y la secretaría del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África (GEGN.2/2019/9)

7. Normalización nacional e internacional de los nombres geográficos**a) Recopilación de nombres, tratamiento en oficinas, autoridades nacionales, accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado y cooperación internacional**

Las presentaciones y los debates deben centrarse en las prácticas óptimas, los enfoques nuevos, los problemas encontrados y las soluciones posibles para lograr la normalización nacional de los nombres geográficos. El alcance del tema es amplio y comprende los aspectos siguientes: los métodos de recopilación de nombres (sobre el terreno, en archivos, por colaboración masiva, mediante encuestas postales, propuestos por el público en general, etc.); el tratamiento de los nombres en oficinas (estrategias para resolver las duplicaciones, cambios de nombre, fusión de dependencias administrativas, nombres conmemorativos, nombres múltiples y diversidad de idiomas y población, nombres de calles, etc.); la legislación, las políticas y las directrices para los organismos encargados de la nomenclatura geográfica (leyes, estructura de órganos directivos, principios, planificación de programas, alcance de mandatos, relaciones de diversos órganos de creación de nombres, etc.); los nombres con fines concretos (hidrología, zonas montañosas, etc.), o los requisitos de normalización de grupos de usuarios específicos (educación, operaciones de emergencia, diversos niveles de gobierno, etc.). Además, en este tema del programa se incluyen los nombres de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado y los temas relacionados con la cooperación internacional en materia de normalización de nombres geográficos.

Documentación

Documentos que deberán presentar los Estados Miembros, las divisiones geográficas y lingüísticas y los grupos de trabajo

b) Directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores destinadas al uso internacional

De conformidad con la resolución IV/4 de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, la Conferencia recomendó que se alentara a los países a publicar y actualizar directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores. El Coordinador de la labor referente a este tema sigue prestando apoyo a los Estados Miembros para que preparen, actualicen y divulguen dichas directrices. El Grupo de Expertos tendrá ante sí, a título informativo y para su examen, un informe preparado por el Coordinador en el que describirá el estado de las directrices toponímicas actualizadas y nuevas y las iniciativas para divulgar y publicar las directrices y exhortará a los Estados Miembros que no disponen de directrices a que las preparen.

Documentación

Informe del Coordinador responsable de las directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores destinadas al uso internacional (GEGN.2/2019/10)

Directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores destinadas al uso internacional que deberán presentar los Estados Miembros

**8. Beneficios sociales y económicos, apoyo al desarrollo sostenible, medidas adoptadas y propuestas para la aplicación de las resoluciones y evaluación de la labor del Grupo de Expertos
(Grupo de Trabajo sobre Evaluación y Aplicación)**

Uno de los propósitos del Grupo de Expertos es llevar a cabo las tareas asignadas en aplicación de las resoluciones aprobadas por la antigua Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y por el nuevo Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos. En este tema del programa, las presentaciones y los debates se centrarán en las medidas y experiencias de aplicación de las resoluciones, en el contexto del Grupo de Expertos o en los países. Se espera que los debates sobre la aplicación de las resoluciones generen otros avances mediante la creación de beneficios sociales y económicos y el apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Hasta el momento se han aprobado 211 resoluciones. También se discutirá el funcionamiento y la eficacia del Grupo de Expertos, incluso para examinar la necesidad de los países en desarrollo de normalizar sus nombres geográficos a nivel nacional y para incrementar la eficacia de las sesiones y los órganos subsidiarios del Grupo de Expertos.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre Evaluación y Aplicación (GEGN.2/2019/11)

Documentos que deberán presentar los Estados Miembros, las divisiones geográficas y lingüísticas y los grupos de trabajo

**9. Cuestiones de publicidad para el Grupo de Expertos y financiación de proyectos del Grupo
(Grupo de Trabajo sobre Publicidad y Financiación)**

El Grupo de Expertos tendrá ante sí, a título informativo, el informe preparado por el Grupo de Trabajo, en el que describirá sus objetivos y actividades para crear conciencia sobre la necesidad de normalizar los nombres geográficos y para ampliar la presencia digital del Grupo de Expertos en la Web y los medios sociales y mediante la carpeta de prensa del Grupo de Expertos. En su informe, el Grupo de Trabajo también destacará los esfuerzos por obtener apoyo financiero a fin de sufragar la capacitación sobre toponimia, crear organismos nacionales encargados de la nomenclatura geográfica y costear la asistencia de representantes de los países en desarrollo a los períodos de sesiones del Grupo de Expertos. El informe está concebido para facilitar el intercambio de información dentro del Grupo de Expertos.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre Publicidad y Financiación (GEGN.2/2019/12)

Documentos que deberán presentar los Estados Miembros, las divisiones geográficas y lingüísticas y los grupos de trabajo

**10. Actividades de normalización nacional en África
(Equipo de Tareas sobre África)**

En su 22º período de sesiones, celebrado en 2004, el Grupo de Expertos creó el Equipo de Tareas sobre África al objeto de alentar y fortalecer la normalización de los nombres geográficos en todo el continente. El Grupo tendrá ante sí el informe del Equipo de Tareas sobre África, en el que el Equipo detallará las actividades realizadas

entre 2017 y 2019, que comprenden la participación en la reunión anual del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África. Se invita al Grupo a que apruebe el informe del Equipo de Tareas y le proporcione directrices sobre la siguiente etapa de su labor.

Documentación

Informe del Equipo de Tareas sobre África (GEGN.2/2019/19)

Documentos que deberán presentar los Estados Miembros y las divisiones geográficas y lingüísticas

11. Enseñanza de la toponimia (Grupo de Trabajo sobre Cursos de Capacitación en Toponimia)

El Grupo de Expertos tendrá ante sí el informe preparado por el Grupo de Trabajo, en el que describirá la labor en curso para coordinar y respaldar los cursos de capacitación en toponimia organizados por un país anfitrión, el Instituto Panamericano de Geografía e Historia o la división pertinente del Grupo de Expertos. En el informe también se esbozarán los últimos avances en capacitación en línea, como el curso en línea sobre toponimia, y el manual sobre capacitación en toponimia.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre Cursos de Capacitación en Toponimia (GEGN.2/2019/13)

Documentos que deberán presentar los Estados Miembros, las divisiones geográficas y lingüísticas y los grupos de trabajo

12. Terminología toponímica (Grupo de Trabajo sobre Terminología Toponímica)

El Grupo de Trabajo se constituyó en 1989 y es responsable de preparar un glosario de terminología toponímica, revisar sus actualizaciones y crear una base de datos terminológica operativa. Se han publicado varias ediciones del *Glosario de Términos para la Normalización de los Nombres Geográficos*, la más reciente, en 2002. En la Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, celebrada en 2007, se aprobó una adición al *Glosario*.

El Grupo de Expertos tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo, en el que pondrá de relieve su labor de examen de las actualizaciones del glosario de terminología toponímica y creación de una base de datos terminológica operativa. El Grupo de Expertos tendrá también ante sí los informes pertinentes preparados por los expertos de sus distintas divisiones. Se invita al Grupo de Expertos a que apruebe el informe del Grupo de Trabajo y le proporcione directrices sobre la siguiente etapa de su labor.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre Terminología Toponímica (GEGN.2/2019/14)

13. Los nombres geográficos como cultura, patrimonio e identidad, incluidos los nombres en lenguas indígenas, minoritarias y regionales y las cuestiones de carácter multilingüe (Grupo de Trabajo sobre los Nombres Geográficos como Patrimonio Cultural)

El Grupo de Trabajo se creó en cumplimiento de la resolución VIII/I de la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, celebrada en Berlín en 2002. El Grupo de Trabajo solía denominarse

Grupo de Trabajo sobre la Promoción de los Nombres Geográficos Indígenas y de Grupos Minoritarios.

El propósito del Grupo de Trabajo es supervisar las actividades relacionadas con la promoción de los nombres geográficos indígenas y de grupos minoritarios como medio de preservar y revitalizar su cultura. El Grupo de Trabajo trabaja para llamar la atención sobre la relación entre los nombres geográficos y el patrimonio cultural y ayudar a los países a formular los procesos adecuados que permitan mantener esa relación. El Grupo de Expertos tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo, en el que se destacará su labor para cumplir su plan de trabajo actual. El Grupo de Expertos tendrá también ante sí los informes pertinentes preparados por los expertos de las divisiones relacionadas con este tema. Se invita al Grupo de Expertos a que apruebe el informe del Grupo de Trabajo y le proporcione directrices sobre la siguiente etapa de su labor.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre los Nombres Geográficos como Patrimonio Cultural (GEGN.2/2019/15)

Documentos que deberán presentar los Estados Miembros, las divisiones geográficas y lingüísticas y los grupos de trabajo

14. Exónimos (Grupo de Trabajo sobre Exónimos)

El Grupo de Trabajo se estableció en 2002 en cumplimiento de la resolución VIII/4 de la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. El Grupo de Expertos tendrá ante sí los documentos presentados por los expertos, en los que se detallarán las tendencias vigentes en el uso de exónimos (de conformidad con la resolución III/18 de la Tercera Conferencia) y se incluirá una actualización del proyecto de inventario de las listas de exónimos (en consonancia con las resoluciones de la Segunda Conferencia II/28, II/29 y II/35 y la resolución III/19 de la Tercera Conferencia). Se invita al Grupo de Expertos a que examine los documentos presentados y reflexione acerca de la labor futura.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre Exónimos (GEGN.2/2019/16)

Documentos que deberán presentar los Estados Miembros y los expertos de los grupos de trabajo

15. Archivos de datos toponímicos y nomenclátore (procesamiento de datos e instrumentos, gestión de bases de datos, difusión de datos: productos y servicios) (Grupo de Trabajo sobre Archivos de Datos Toponímicos y Nomenclátore)

En relación con el tema 15 del programa provisional se abordarán los asuntos siguientes: las cuestiones relativas a la estructura y el contenido de los archivos de datos toponímicos, la creación y el mantenimiento de bases de datos y nomenclátore y la generación de productos conexos, y los aspectos relacionados con los formatos y estándares de intercambio de datos toponímicos. Se podrá poner el énfasis en asuntos técnicos, como la recopilación de datos con ayuda de la tecnología de la información, la categorización y modelización de datos y las aplicaciones (en línea) de bases de datos, o en asuntos más estratégicos, como el fomento de una mejor integración de la información sobre los nombres geográficos en las infraestructuras de datos geoespaciales nacionales e internacionales y para implementar la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. También podrán discutirse las cuestiones

siguientes: la experiencia adquirida mediante los programas o proyectos sobre los nombres geográficos de ámbito nacional e internacional, y las prácticas óptimas, en particular para explotar y validar mediante medios técnicos la información geográfica suministrada de forma voluntaria y los datos procedentes de la colaboración masiva, como parte de la labor nacional de normalización de topónimos.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre Archivos de Datos Toponímicos y Nomenclátores (GEGN.2/2019/17)

Documentos que deberán presentar los Estados Miembros, las divisiones geográficas y lingüísticas y los grupos de trabajo

16. Sistemas de escritura y pronunciación (Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Romanización)

El Grupo de Expertos tendrá ante sí, para su examen, el informe preparado por el Grupo de Trabajo, en el que se detallará el seguimiento de la situación de diversos sistemas de romanización, como los que están desarrollando países con escrituras no latinas o los aprobados por las Naciones Unidas que se están aplicando en los países correspondientes. Del mismo modo, los países que participarán en el período de sesiones podrán informar de sus progresos respecto del desarrollo y la aplicación de sistemas de romanización de los nombres geográficos. Los documentos que se presenten también podrán versar sobre asuntos relacionados con la pronunciación de los nombres geográficos.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Romanización (GEGN.2/2019/18)

Documentos que deberán presentar los Estados Miembros, las divisiones geográficas y lingüísticas y los grupos de trabajo

17. Otras cuestiones toponímicas

Se reconoce que los Estados Miembros, las divisiones y los grupos de trabajo del Grupo de Expertos presentarán documentos técnicos que no responden a la lógica de los asuntos asignados a los grupos de trabajo en relación con los temas del programa. En relación con el tema 17 del programa provisional, el Grupo de Expertos tendrá ante sí documentos que pertenezcan a esa categoría y no correspondan a otros temas del programa. El tema 17 se examinará por indicación del Presidente.

Documentación

Documentos que deberán presentar los Estados Miembros, las divisiones geográficas y lingüísticas y los grupos de trabajo

18. Disposiciones para el período de sesiones de 2021 del Grupo de Expertos

De conformidad con el artículo 6 del reglamento del Grupo de Expertos, que figura en la decisión 2018/264 del Consejo, el Grupo examinará en su próximo período de sesiones el programa provisional y las fechas propuestas para su período de sesiones de 2021. Los representantes que participen en el período de sesiones podrán proponer temas para su inclusión en el programa provisional o enmiendas al mismo.

Documentación

Programa provisional del período de sesiones de 2021

19. Otros asuntos

Los representantes de los Estados Miembros y las divisiones tal vez deseen señalar otros asuntos a la atención del Grupo de Expertos.

Documentación

No se ha solicitado documentación por anticipado.

20. Presentación y adopción de las decisiones

Todas las propuestas que deberá examinar el Grupo de Expertos se presentarán en relación con este tema. El Grupo tendrá ante sí un documento oficioso en el que figurarán los proyectos de decisión y de resolución presentados por las Relatorías. Se invitará al Grupo a que apruebe los proyectos de decisión del período de sesiones de 2019.

Documentación

Documento oficioso con los proyectos de decisión

21. Aprobación del informe sobre el período de sesiones de 2019

El Grupo de Expertos tendrá ante sí el informe sobre el período de sesiones de 2019, que abarcará las cuestiones de organización relacionadas con su labor. Se invitará al Grupo a que apruebe el informe sobre el período de sesiones de 2019 y a que encargue a la Relatoría que lo simplifique y finalice para presentarlo al Consejo Económico y Social.

Documentación

Proyecto de informe del Grupo de Expertos sobre su período de sesiones de 2019

22. Elección de la Mesa del período de sesiones de 2021

La elección de la Mesa se hará de conformidad con los artículos 7 y 8 del reglamento, que figura en la decisión 2018/264 del Consejo.

Documentación

No se necesita documentación.

23 Clausura del período de sesiones

En consonancia con el artículo 14 del reglamento del Grupo de Expertos, el Presidente levantará cada una de las sesiones plenarios del Grupo.